



COMUNICADO DE PRENSA

NO HAY DOS SIN TRES

A escasos días de que se abra el plazo de actualización de la Bolsa de Trabajo del SESCAM del año 2021, aún no tenemos noticias de la actualización de dicha Bolsa del año 2019 y mucho menos de la de 2020. El refranero español es muy rico y casi nunca falla: “no hay dos sin tres”. No teníamos bastante con dos actualizaciones de Bolsa de Trabajo sin publicar, sino que en pocos días miles de trabajadores eventuales del SESCAM y miles de aspirantes a trabajadores del SESCAM tienen que actualizar sus méritos y presentar sus solicitudes. En definitiva, a pesar de las promesas del director general de Recursos Humanos del SESCAM, D. Íñigo Cortázar Neira y de los trabajadores contratados para tal fin, las Bolsas de Trabajo de 2019 y 2020 aún no tienen fecha de publicación y puesta en marcha.

Desde USICAM creemos que los trabajadores del SESCAM se merecen más respeto que el que están demostrando la Directora Gerente del SESCAM Dña. Regina Leal Eizaguirre y el ya mencionado Director General de Recursos Humanos, ya que la Bolsa de Trabajo es una herramienta importante para el futuro laboral los trabajadores que tienen el derecho a actualizar sus méritos, así como para la propia administración, pues la Bolsa es el medio por el que se provee de los trabajadores eventuales necesarios para el mantenimiento de todos los servicios y que garantiza los principios de igualdad, mérito y capacidad en el acceso al trabajo en el sistema sanitario público de Castilla-La Mancha.

Las dilaciones en solventar los múltiples problemas ordinarios que están planteados en el SESCAM desde hace años se están convirtiendo en marca de la casa de la actual administración, cumpliéndose de nuevo el rico refranero español: “otros vendrán que bueno te harán”.

Ante este nuevo retraso en la puesta en marcha de las Bolsas de Trabajo del SESCAM de los años 2019 y 2020, desde USICAM exigimos a la directora Gerente del SESCAM, que de una vez actualice, publique y ponga en marcha las actualizaciones de los ejercicios mencionados con las garantías necesarias que hagan cumplir los preceptos constitucionales de igualdad, mérito y capacidad en el acceso al trabajo público.